

# DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

## RESOLUCIÓN DE-4/18

Argentina. Facilidad Flexible de Mitigación de Riesgos a la República Argentina (AR-O0009)  
Programa de Apoyo al Financiamiento de Infraestructura  
Productiva en Argentina

El Directorio Ejecutivo

RESUELVE:

1. Autorizar al Presidente del Banco, o al representante que él designe, para que, en nombre y representación del Banco, proceda a formalizar el contrato o contratos que sean necesarios con la República Argentina para establecer la Facilidad Flexible de Mitigación de Riesgos (FFMR), prevista en el ámbito del Programa de Apoyo al Financiamiento de Infraestructura Productiva en Argentina, por una suma de hasta US\$490.000.000 con recursos que formen parte del Capital Ordinario del Banco. La FFMR será una facilidad comprometida y se sujetará a los Plazos y Condiciones Financieras y a las Condiciones Contractuales Especiales que aparecen en el Resumen de Proyecto de la Propuesta de Facilidad de Garantías para Apoyar Proyectos de Inversión y Propuesta de Préstamo.
2. Autorizar al Presidente del Banco a aprobar el otorgamiento de garantías parciales de crédito y garantías contra riesgo político, con contragarantía soberana, para apoyar proyectos de inversión bajo la FFMR, hasta por la suma de US\$100.000.000 cada una, una vez que el Directorio Ejecutivo del Banco haya aprobado el otorgamiento de la primera de dichas garantías. Estas garantías y sus contragarantías soberanas estarán sujetas a los términos y condiciones que sean aprobados en cada caso, conforme al documento PR-4565.
3. Autorizar al Presidente del Banco o al representante que él designe, para que, en nombre y representación del Banco, proceda a formalizar el contrato o contratos que sean necesarios para el otorgamiento de las garantías referidas en el párrafo anterior y sus respectivas contragarantías soberanas, otorgadas a favor del Banco por la República Argentina; así como para tomar cualesquiera otras medidas necesarias para su administración.
4. Disponer que la Administración del Banco deberá enviar al Directorio Ejecutivo del Banco, para información, las propuestas aprobadas para el otorgamiento de cada garantía con contragarantía soberana bajo la FFMR, una vez formalizados los contratos correspondientes.

(Aprobada el 12 de marzo de 2018)